

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA DE 24 DE ENERO DE 2008	
Hora de celebración: 20 HORAS	
Lugar: Casa Consistorial de El Tiemblo	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde: D. Rubén Rodríguez Lucas

Ttes. Alcalde:

- D. Urbano Blázquez Jiménez
- D^a Susana Varas Yagüez.
- D. Juan Carlos Varas Ríos

Concejales:

- D^a. María del Pilar García López
- D. Agustín Yaguez Benito
- D. Ángel Piquero García
- D. Joaquín Calahorra Sánchez
- D. Luis García Losas
- D. José Ramón Hernández Mayoral
- D. Luis Fernando León Martín

Secretario: D. Marcial Gallego Gómez

En El Tiemblo, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 24 de enero de 2008, al objeto de celebrar la sesión del Ayuntamiento Pleno arriba referenciada. Acuden los Concejales indicados anteriormente. Preside el Sr. Alcalde D. Rubén Rodríguez Lucas y actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Marcial Gallego Gómez. A la hora indicada el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.** No se da lectura al acta anterior, por ser conocida por todos los asistentes. Por el Sr. León se pide que en el punto 1, en el último párrafo, después de la cantidad de las mejoras, se indique las mismas ya que las dijo expresamente. Se accede a lo solicitado y se indica que las mejoras aludidas por el Sr. León son: Rotonda, zonas recreativas, zona plaza toros ... A continuación el Sr. León pide que al final del punto 2, donde se indica que se generó un pequeño alboroto, se recoja el mismo con más detalle, ya que se le imputó por el Sr. Alcalde que no pagaba los impuestos en el pueblo y él le contestó que el Alcalde y su familia vivían en Ávila y el Sr. Alcalde le dijo varias veces que se lo dijera fuera. El Sr. Alcalde pide conste que es una falta de corrección referirse a la familia de los miembros del Pleno. El acta es aprobada.
2. **ASUNTOS DE HACIENDA.**

Cuentas Generales 2006. Se da cuenta del dictamen emitido por la comisión especial de cuentas, así como de la información pública, todo ello en relación a la Cuenta General del Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Deportes, relativas al año 2006. Puesto a votación la aprobación de las mismas, la votación da el siguiente resultado: votos a favor 8, del PP y en contra, 3, del PSOE. Son aprobadas.

Ordenanza Fiscal Tasas de la Guardería y Reglamento del Servicio. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión. Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al portavoz socialista Sr. León que indica que explica que su voto va a ser negativo y no por estar en contra, ya que desearía que estuviera funcionando. Manifiesta que el problema es la gestión del equipo de gobierno, realizada con tardanza y se remonta a la subvención para la construcción del centro, que en un principio fue paralela a otra para El Barraco, que si finalizó la obra en plazo. En El Tiemblo por mala gestión y problemas con contrata se ha terminado mucho más tarde. Se licitó la adjudicación de la explotación y la mesa de contratación decidió no poder adjudicarlo a ninguna empresa. En ese concurso la parte económica pesaba poco. La Mesa propuso a la Junta de Gobierno anulara el concurso y sacar otro rápido, modificando los criterios de adjudicación. La Junta de Gobierno acordó no realizar nuevo concurso y gestionar directamente la Guardería. Tanto el Reglamento como la Tasa no son comparables con las ofertas que hicieron las empresas por tener distintos horarios y el tema de la comida ser también diferente. Continua manifestando que la Guardería lleva 2 años de retraso, que ha costado 500.000 euros, que no ve la razón para no abrir el 2 de marzo y propone que el personal se seleccione en concurso público y culpa del retraso al equipo de Gobierno de esta Corporación. El Sr. Alcalde interviene y pide al Sr. León que haga un relato correcto y sin invenciones. Indica que la subvención fue peleada por la Corporación del PP en el año 2005, que el Ayuntamiento de El Barraco llevaba 2 años antes con la solicitud y se llegó a conseguir a la vez. La adjudicación de la obra se hizo a una empresa y por causas que sus compañeros del PSOE de la Corporación anterior conocen, la empresa abandonó la obra y se marchó. Se inició un pleito para solucionar el asunto, en el que se jugaba mucho dinero de vecinos de El Tiemblo, que se resolvió favorablemente para el Ayuntamiento. Se tuvieron que aplazar subvenciones y modificarlas. Las controversias entre contratistas y la Administración cuando se hacen muchas obras, pueden surgir en alguna. En lo relativo a la suspensión de la explotación, indicar que las empresas que optaban a la misma, solicitaban el triple de dinero de lo que hoy pretendemos ofrecer a los ciudadanos y eso le molesta al Sr. León. En lo relativo a la selección del personal, ya está en marcha por la oficina de empleo, a la cual se han pedido personal con los condicionantes que pide la ley y será seleccionado, si hace falta, por el ECYL. Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde pone a votación el Reglamento y la Tasa para la Guardería, dando el siguiente resultado: Votos a favor: 8 de los miembros del PP, en contra: 3, procedentes del PSOE. Son aprobados.

3. URBANISMO.

Aprobación provisional plan parcial del polígono industrial. De Orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se da cuenta de que el asunto ha sido dictaminado en la Comisión correspondiente y de que tiene los informes favorables. El Sr. Alcalde pone a votación el asunto. El portavoz del PSOE, Sr. León pide intervenir, manifestando el Sr. Alcalde que se ha visto en la Comisión y se pasa directamente a votación. Producida la misma, da el siguiente resultado: Votos a favor 8, de los miembros del PP, en contra 0, abstenciones 3, del PSOE.

Aprobación de la modificación puntual de la delimitación del sector UE-4 de las NNSS. De Orden del Sr. Alcalde se da cuenta de que el asunto ha sido dictaminado favorable por la Comisión correspondiente, procediéndose a la votación del mismo y arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor, del grupo popular; 3 en contra, del grupo socialista. Queda aprobada definitivamente la modificación puntual de la delimitación de la UE-4.

Aprobación de la modificación puntual de la delimitación del sector UE-19 de las NNSS. De Orden del Sr. Alcalde se da cuenta de que el asunto ha sido dictaminado favorable por la Comisión correspondiente, procediéndose a la votación del mismo y arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor, del grupo popular; 3

en contra, del grupo socialista. Queda aprobada inicialmente la modificación puntual de la delimitación del sector UE-19 de las NNSS.

Aprobación de la modificación puntual de la delimitación del sector UE-12 de las NNSS. De Orden del Sr. Alcalde se da cuenta de que el asunto ha sido dictaminado favorable por la Comisión correspondiente, procediéndose a la votación del mismo y arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor, del grupo popular; 3 en contra, del grupo socialista. Queda aprobada inicialmente la modificación puntual de la delimitación del sector UE-12 de las NNSS.

Aprobación de la modificación puntual de la delimitación del sector UE 13* C de las NNSS. De Orden del Sr. Alcalde se da cuenta de que el asunto ha sido dictaminado favorable por la Comisión correspondiente, procediéndose a la votación del mismo y arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor, del grupo popular; 3 en contra, del grupo socialista. Queda aprobada definitivamente la modificación puntual de la delimitación del sector UE 13* C de las NNSS de esta localidad

Aprobación de la modificación puntual de la delimitación del sector UE-11 de las NNSS. De Orden del Sr. Alcalde se da cuenta de que el asunto ha sido dictaminado favorable por la Comisión correspondiente, procediéndose a la votación del mismo y arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor, del grupo popular; 3 en contra, del grupo socialista. Queda aprobada inicialmente la modificación puntual de la delimitación del sector UE-11 de las NNSS.

4. **RECURSO DEL PSOE ACUERDOS 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 DEL PLENO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007.** El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz socialista que manifiesta que aún no se han puesto los buzones acordados en el Pleno entrándose al estudio de los recursos.

Recurso contra el acuerdo 3.1. Grabación de los plenos del Ayuntamiento. El Sr. León explica que la posibilidad de la grabación está contemplada en la Ley de Bases de Régimen Local y que sería bueno tener constancia en audio para que el Sr. Secretario pudiera precisar frases concretas. El portavoz popular Sr. Blázquez, manifiesta que el art. 88.2 del ROF establece la posibilidad de instalación de sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión, pero no la obligación. El Pleno puede disponer libremente y así lo hizo. El Sr. Alcalde indica que el Sr. Secretario informó que no lo necesitaba y el mismo cree que no es necesario. Puesto a votación la aceptación del recurso, la misma da el siguiente resultado: votos a favor 3, procedentes del PSOE, en contra 8, procedentes del PP. El recurso es rechazado.

Recurso contra acuerdo 3.2. local para grupo político. El Sr. León indica que el art. 27 del ROF les da derecho al uso de un local y en ese momento lo había (local con almacén de sillas), se trataba de un lugar para trabajar. Se le ha acusado de no trabajar y seguirá trabajando aunque no les guste. Indica que hay sentencias en otros pueblos que les han concedido locales. Ruega reconsideren el tema, que la oposición no siempre es destructiva y pueden ser útiles ya que tienen voluntad de trabajar por el pueblo. A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz popular Sr. Blázquez que indica que el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento fue el uso proporcional por los grupos municipales de la sala de comisiones y que ese reparto proporcional fue comunicado y recibido por los grupos el día 10 de octubre, y ha sido usado hasta ahora por ambos grupos, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el art. 28.2 del ROF. El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. León que tiene a su disposición el local, que sirve para todos por igual. Finaliza indicando que le gustaría que la capacidad de trabajo fuera a favor del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde pone a votación el recurso, dando el siguiente resultado: Votos a favor, 3, del grupo socialista; en contra, 8, del grupo popular. El recurso es rechazado.

Recurso contra acuerdo 3.3. local para reunión con asociaciones. El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz socialista, Sr. León, que manifiesta que según el art. 28.1. del ROF, se deben de facilitar locales para los grupos políticos, en el pueblo hay locales y si hay locales para asociaciones, piden el mismo derecho. Las

reuniones, continúa, no van a ser tan frecuentes y no entiende porqué no se le puede conceder el uso de un local, casa de la cultura, hogar 3ª edad, etc. Concedida la palabra al portavoz popular, Sr. Blázquez, le reitera que la sala de comisiones está a disposición de los grupos políticos y en ella pueden reunirse con cualquier persona o asociación. El Sr. Alcalde indica que el local que tienen a disposición los grupos políticos, lo pueden utilizar con toda libertad los horarios establecidos. Indica, a continuación que no debe confundirse la sede de un partido político con local del Ayuntamiento. Recuerda para finalizar que usen el mismo local que el PP. Considerado debatido el asunto y puesto a votación, la misma da el siguiente resultado: Votos a favor 3, en contra 8. Es rechazado el recurso.

Recurso contra el acuerdo 3.4. Instalación de tablón de anuncios. El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz socialista Sr. León, que indica que le da pena ver los tabloneros vacíos y se pregunta si no hay información que dar. Pedía se le permitiera dar la información que el Ayuntamiento no da. Informa de que ha puesto en una pagina WEB las actas del pleno y de la Junta de Gobierno. Continúa indicando que la no información es el lema de aquí. Indica que los tabloneros no tienen nada en este momento y les ruega recapaciten en el tema de la información y que la parte de los Edictos se cuide más, ya que están situados entre las dos puertas y los de fuera están vacíos. Se reitera en la petición de un lugar en el tablón de anuncios para información del Ayuntamiento generada por el PSOE. Interviene el Sr. Alcalde para indicar que pedirá más seguridad para el tablón y que los edictos estén en la zona acristalada. Concedida la palabra al portavoz popular, manifiesta que las actas se ponen todas en el tablón de anuncios, dentro de las oficinas del Ayuntamiento. Los anuncios que se publican son los oficiales del propio Ayuntamiento o remitidos por otras administraciones. El Tablón no se politiza y recoge el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento, por ello no da lugar a fijar en los mismos anuncios no oficiales. Puesto a votación el recurso, da el siguiente resultado: Votos a favor 3, en contra 8. Es rechazado el recurso.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde la da por finalizada a las veintiuna horas. Certifico.-